

# LEY 21.801





## Ley 21.801

# uso de celulares y dispositivos tecnológicos en el colegio

Modo aula 2026: aprender, convivir y cuidarnos

Desde inicio del año escolar 2026, se regula  
el uso de dispositivos tecnológicos durante actividades curriculares  
( con excepciones)

# NO DURANTE CLASES

## ¿Qué establece La Ley?

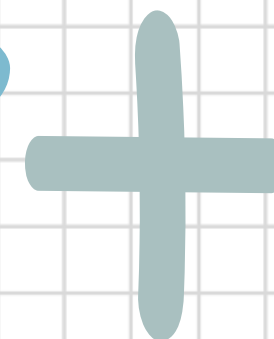
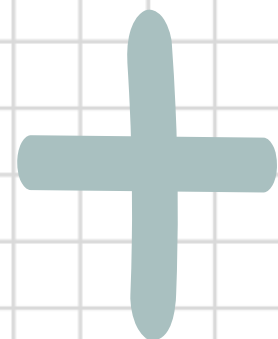
Esta ley, considera como dispositivos móviles a aquellos medios tecnológicos que permiten comunicarse, acceder a internet y/o consultar contenidos o plataformas digitales.



**X NO INCLUYE** los dispositivos del colegio usados con fines pedagógicos

# ¿QUÉ ENTRA EN LA NORMA?

Celulares y otros dispositivos que permiten comunicación + internet + plataformas



**LOS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES para uso pedagógico (del colegio) no son el foco de la regulación.**

**Prohibición usar celulares y dispositivos en aulas y recreos.**

**El colegio no se responsabiliza por pérdidas o daños.**

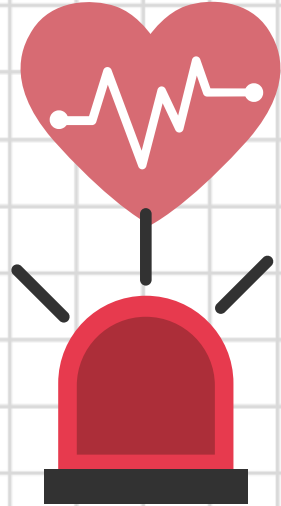


**Medida respaldada por manual de Convivencia Escolar.**

# EXCEPCIONES PERMITIDAS POR LA LEY



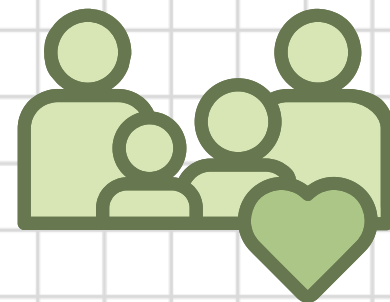
**NEE:** Si es ayuda técnica para el aprendizaje ( con certificado de profesional )



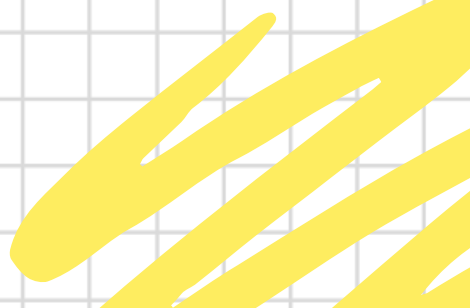
**Salud:** Condición Diagnosticada que requiere monitoreo ( certificado medico)



**Uso pedagógico autorizado:** Necesario para una actividad curricular o extracurricular .



**Razones de seguridad personal o familiar:** Solicitadas por la familia, de forma fundada y temporal.



# ¿ A QUIÉNES APLICA LA REGULACIÓN GENERAL DEL USO DE DISPOSITIVOS?

Se aplicará a todos los integrantes de la comunidad educativa, en todos los niveles y modalidades educativas, especialmente durante el desarrollo de actividades curriculares dentro de la sala de clases.

## ¿ Y EN LOS RECREOS?

Durante los recreos y otros espacios libres disposición se orienta a **PROMOVER INSTANCIAS DE JUEGO, INTERACCIÓN SOCIAL Y ENCUENTRO COMUNITARIO ENTRE ESTUDIANTES.**



CONVERSAR  
SOBRE EL USO  
RESPONSABLE  
DE LA  
TECNOLOGÍA

EVITAR ENVIAR  
DISPOSITIVOS  
AL COLEGIO

# ROL DE LA FAMILIA

INFORMAR  
SITUACIONES  
ESPECIALES

COLABORAR CON  
EL BIENESTAR  
INTEGRAL DE LOS  
ESTUDIANTES

MANTENER  
DATOS DE  
CONTACTO  
ACTUALIZADOS

# Comunicación con estudiantes

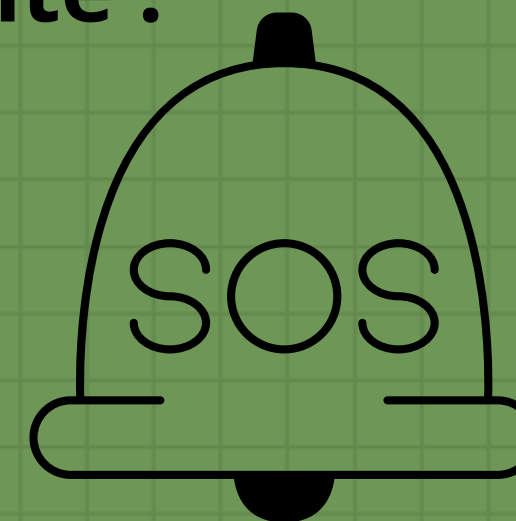
La comunicación se realizará mediante :



TELEFONO  
INSTITUCIONAL  
( 032)483634



CORREO  
INSTITUCIONAL



Ante EMERGENCIA,  
el colegio gestionará  
el contacto con las  
FAMILIAS.

